

ECONOMÍA

> EMERGENCIA ECONÓMICA / El aumento impositivo

Hacienda reclama el IVA con retroactividad

- Obliga por ley a las compañías de servicios a aplicar el 18% sobre las operaciones hechas en mayo y junio
- Los consumidores critican la falta de transparencia del Gobierno y la injusticia de la normativa actual

Viene de primera página

Las alarmas saltaron ayer cuando comenzaron a llegar a los desinformados consumidores las facturas online de las compañías telefónicas. Los clientes pudieron comprobar que el IVA aplicado era del 18%, pese a que el consumo se realizó en junio y, en otros muchos casos, en mayo, según la horquilla de fechas del recibo de cada usuario.

Lo mismo ocurrirá durante los primeros días de julio cuando comiencen a llegar los recibos mensuales de electricidad, gas e internet sobre consumos realizados en junio, así como los bimensuales de agua. Todas las empresas de servicios están obligadas a aplicar el 18%, según la normativa vigente que establece que todos los contratos de suministro están basados en el principio de «exigibilidad (sic) contractual en la forma de pago», según los expertos fiscales consultados por este diario.

«El tipo de IVA aplicable a cada operación debe ser el vigente en el momento de devengo del impuesto (artículo 90 de la Ley del IVA). En los servicios de tracto sucesivo o continuado como el suministro de energía eléctrica, el devengo del IVA se produce en el momento en que resulte exigible el precio del suministro (artículo 75 de la Ley del IVA). Normalmente no resulta exigible el precio antes de la emisión de la factura sino a partir de la emisión de la misma. Por lo tanto, en todas las facturas emitidas a partir del 1 de julio, aunque documenten la facturación de consumos anteriores a esta fecha, el tipo de IVA legalmente aplicable es el 18%», confirma un experto consultado.

«Lamentablemente, es una práctica legal, pero injusta», señalaron fuentes de la organización de consumidores Facua. Más allá fue la Unión de Consumidores de España (UCE): «Espero que no haya habido afán de recaudación por parte de Hacienda, pero lo que está claro que ha habido una dejación total por parte del Gobierno que no ha pensado en los ciudadanos», señalaron fuentes de esta organización, que reconocieron que «legalmente se establece que el IVA se pague con el tipo aplicable en el momento en el que se hace efectivo el pago, pero moralmente, con lo que están sufriendo los consumidores, esta retroactividad es injusta y rechazable».

Las organizaciones de consumidores criticaron la falta de transparencia e información pública por parte del Ministerio de Economía y Hacienda. El departamento que dirige Elena Salgado conoce al pie de la letra la legalidad de la aplicación del nuevo IVA, pero no ha realizado campaña alguna de comunicación y explicación pública para avisar a los consumidores.

El secretario de Estado de Hacienda, Carlos Ocaña, dejó claro ayer que lo importante no es el momento en el que se consume el servicio, sino la fecha de emisión de la factura. «Si la factura es de

economías familiares. Estas fuentes señalan que se podría haber revisado la norma porque ha habido tiempo para ello desde que el Gobierno anunció la subida del impuesto hace ya casi un año, o haber pactado con las empresas de estos servicios básicos algún tipo de moratoria o perdón fiscal hasta que el consumo se corresponda con la entrada en vigor del alza del impuesto.

Todas las compañías de servicios consultadas ayer recordaron que ellas ejercen de meros intermediarios de un impuesto que están obligadas a aplicar y que va directamente a las arcas del Estado.

En el caso de las empresas de suministro de agua, que giran los recibos cada dos meses (tres meses en el caso de algunos municipios) aplicarán en julio la subida del 7% al 8% en el IVA reducido para consumos que, en algunos casos, se hicieron en el mes de abril.

La organización de consumidores Ceac fue ayer la más crítica con las empresas de servicios, que «ya sabían que iban a cargar el servicio prestado en junio con el nuevo IVA y deberían haber hecho un guiño al consumidor y haber emitido la factura unos días antes». Facua, por su parte, ha recomendado a los consumidores que revisen que la fecha de emisión de la

factura coincide con la de meses anterior, para evitar hipotéticos casos de compañías que hayan retrasado la fecha del recibo para cobrar el IVA.

La secretaria general del PP, María Dolores de Cospedal, dijo que el alza del IVA, que «supone un adelanto de la subida del IRPF que va a llegar después», es «perjudicial» para el consumo y para las familias. Cospedal lamentó que «ésta sea la única fórmula que tiene el Gobierno de Zapatero, apoyado por todos los barones socialistas», de luchar contra la crisis.

Por su parte, el coordinador general de IU, Cayo Lara, calificó de «absolutamente injusta» la subida por ser un impuesto indirecto que grava igual «a un pobre que tiene 426 euros de la ayuda para sobrevivir, que al rico que gana 85 millones de euros de jubilación». Asimismo, el portavoz de CiU en el Congreso, Josep Antonio Duran i Lleida, apuntó que no es «el mejor instrumento» para aumentar los ingresos del Estado.

Las facturas empiezan a llegar

Móvil	
Madrid, 01 Jul. 10	
CIF/NIF:	
Tipo de contrato: Contrato Elección Tarde Teléfono	
Domiciliación bancaria C.A. y Pensiones de Barcelona Para ser pagado a partir de 1 Jul. 10	
(El pago de su factura se acredita por su abono bancario o el recibo de pago)	
Total (base imponible)	111,3119
IVA (18%) <small>Ver nota al pie</small>	20,0000
TOTAL a pagar (neto)	131,35€

Este recibo de un operador móvil aplica ya el 18%. / EL MUNDO

> Las primeras facturas en llegar han sido las de los operadores de telefonía en su versión 'online'. La de arriba recoge el consumo del cliente entre el 18 de mayo y el 17 de junio y la aplicación del nuevo IVA del 18%.

> Todas las compañías eléctricas, obligadas por Ley, aplicarán el alza de dos puntos porcentuales sobre las facturas de consumo de junio. Queda por aclarar si el impuesto recaerá sobre la lectura real del consumo, la estimada o sobre una media de las dos.

otros mes, es de otro mes», sentenció en declaraciones a RNE.

Algunas fuentes criticaron ayer el encubierto afán recaudatorio de Hacienda, que conoce la injusticia de la norma, pero no ha hecho nada para amortiguar el impacto de la subida del IVA en las maltrechas



Un joven realizando ayer la compra en un supermercado Lidl, en Madrid.